

GARANTIA CONVENCIONAL PARA RODADOS CIMC

Estimado Cliente:

El rodado nuevo que usted está comprando en nuestro establecimiento, cuenta con una garantía del fabricante que le es proporcionada a través de la firma Comercial Kaufmann S.A. y su red de servicios autorizados. Si en su zona no existe alguno de estos servicios, debe contactarse con Comercial Kaufmann S.A. a fin de coordinar la atención correspondiente.

La póliza de garantía contempla únicamente la reparación o sustitución de los componentes afectados, partes y/o piezas que presenten desperfectos, averías o fallas no imputables a mal uso del cliente o de terceros y de acuerdo con las condiciones generales de venta del fabricante.

- **Estructura General** : 12 meses sin límite de km.
- **Sistema Eléctrico, Neumático e Hidráulico** : 6 meses sin límite de km.

- **Componentes no cubiertos por la garantía.**
 - *Neumáticos*
 - *Pulmones de aire.*
 - *Amortiguadores de suspensión.*
 - *Focos o luminarias.*
 - *Líneas de Aire.*
 - *Unidad de Refrigeración.*
 - *Elementos de Desgaste.*

El servicio técnico se reserva el derecho de inspeccionar el vehículo y juzgar el origen del desperfecto, avería o falla que se reclama, determinando así qué tipo de reparaciones, cambios de piezas y/o reemplazo de componentes serán realizados como garantía. La duración de los servicios se informará oportunamente al cliente y estará sujeta a la disponibilidad de repuestos y mano de obra.

La garantía termina en forma inmediata si se comprueba cualquier tipo de manipulación que pudiera estar relacionada directa o indirectamente con el desperfecto, avería o falla que se reclama.

Se encuentran **excluidos de garantía** los daños, desperfectos y deterioros provenientes o causados directa o indirectamente por, entre otras, las siguientes circunstancias:

- Defectos producidos a causa de modificaciones o reconstrucciones en el equipo realizadas por el cliente.
- Defectos provocados por accidentes o uso indebido.
- Defectos originados por alteraciones o modificaciones a los componentes del equipo.
- Desgaste normal del equipo o de sus componentes, considerando aquellos que requieren reemplazo regular en los mantenimientos periódicos, como son: pulmones de suspensión, balatas de freno, resortes de los patines de freno, tambores de freno, neumáticos, componentes eléctricos, aceites, grasas, empaquetaduras, materiales de limpieza entre otros.

Una copia completa y firmada por el cliente debe ser adjuntada a la ficha de ventas (Legados)

- Planchas de desgaste o sacrificio, almohadillas de goma, las que sirven para asentar la caja con el chasis en las tolvas.
 - Desplazamiento de personal y gastos de traslado del equipo.
 - Defectos originados por el uso inadecuado del equipo, en operaciones de transporte diferentes de las cuales fue proyectado.
 - Inmovilización del equipo, bodegaje, lucro cesante y daños colaterales.
 - Mantenimiento normal del implemento tales como: reapriete, limpieza, lavado y lubricaciones.
 - Daños, deformaciones y agresiones, causados a la pintura y a las partes de madera que compongan el implemento, recurrentes de intemperies y/o acción del tiempo, aplicación de productos químicos o productos no recomendados por el fabricante.
 - Alineamiento del eje.
 - Falla producto del desgaste natural, la falta o defectuosa mantención y limpieza.
- Esta garantía **no cubre**:
 - Operación, almacenamiento y conservación inadecuada del vehículo.
 - Accidentes, acción de terceros, daños por agentes químicos, medioambientales y/o eléctricos.
 - Empleo de partes o piezas no originales y/o materiales no homologados por el fabricante.
 - Modificaciones que exceden las especificaciones del fabricante sobre el modelo del vehículo.
 - Exceso de cargas sobre los ejes, o de arrastre, incluyendo equipos adicionales de carga.
 - Incumplimiento de las instrucciones de servicios de mantenimiento y conservación descritos en el manual de usuario del vehículo.
 - Trabajos de reparación o mantenimiento ejecutados por talleres o servicios técnicos no autorizados.
 - Asistencia en terreno y traslado en grúa.

En caso de discrepancia en cuanto a la procedencia de la garantía, será decisión del fabricante el otorgamiento de ésta.

Dentro del período de garantía convencional, que excede el plazo legal, el Cliente no estará facultado para ejercer el derecho de opción previsto en la Ley N°19.496, el que sólo podrá ejercerse dentro del período de garantía legal y por quienes tengan la calidad de consumidores de conformidad a dicha ley.

La presente garantía se extiende al arrendatario en caso de que el vehículo fuere arrendado dentro del marco de un contrato leasing.

Saludan muy atentamente a usted



Comercial Kaufmann S.A.

El cliente o arrendatario, en su caso, declara haber recibido en forma previa los términos y condiciones de la presente garantía y, en señal de aceptación y conformidad de ellos, suscribe y firma este instrumento, quedando un ejemplar íntegro del mismo en su poder.

DATOS DEL REMOLQUE

<i>N° Pedido</i>		<i>Inscripción o Patente</i>	
------------------	--	------------------------------	--

<i>N° Chasis y/o VIN</i>	
--------------------------	--

DATOS DEL CLIENTE

<i>Nombre o Razón Social</i>	
<i>Representante(s) legal(es)</i>	

<i>RUN o RUT</i>		<i>Fecha</i>	
<i>Firma</i>		<i>Lugar</i>	